



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

29 de marzo de 2022

LAURA ZAPATA JIMENEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

I N F O R M E F I N A L

N° DE AUDITORÍA: CGE/OIC-F1/2022

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TITULAR:	LAURA ZAPATA JIMENEZ
TIPO DE AUDITORÍA:	FINANCIERA: REVISAR EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS CINCO AL MILLAR DURANTE EL PERIODO JULIO - DICIEMBRE 2021
N° OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-012/2022
PERIODO REVISADO:	JULIO - DICIEMBRE 2021
FECHA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2022
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	ALEJANDRO HERNÁNDEZ BARRERA



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría Financiera dispuesta en el Programa Anual de Trabajo 2022 de este Órgano Interno de Control, con oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-012/2022 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, notificado y recibido el mismo día por la Dirección Administrativa.

Aldo Rodrigo de los Santos Pliego, personal adscrito a este Órgano Interno de Control, fue comisionado mediante oficio número CGE-OIC-013/2021 de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós para la ejecución de esta auditoría.

La Unidad auditada fue la Dirección Administrativa que tiene por objetivo proporcionar en tiempo y forma a las diversas Unidades Administrativas de la Contraloría General del Estado, los recursos financieros, materiales y humanos que requieren para el cumplimiento de sus programas de trabajo, previo trámite ante las dependencias correspondientes optimizando sus recursos.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se llevó a cabo la Auditoría Financiera para revisar el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, por el periodo de julio a diciembre de 2021.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Los conceptos evaluados fueron:

1. Efectivo y Equivalentes

- **Bancos.** – El saldo de la cuenta de bancos al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno es de \$ 3'231,269.80, se verificó el contrato de apertura de la cuenta bancaria, el registro de firmas mancomunadas, la oportunidad con que se depositan las ministraciones pagadas, las conciliaciones bancarias, la antigüedad de cheques en tránsito y el registro contable de las operaciones.

2. Bienes muebles y activos intangibles

- **Activo Fijo.** - \$9'786,420.81 Durante el periodo se realizó una adquisición de activo fijo por la cantidad de \$82,182.43 y se registró la baja de un vehículo por \$ 51,501.67:
 - Compra de licencias informáticas por la cantidad de \$82,182.43

El activo fijo se compone de la siguiente manera:

Activo Fijo	Saldo anterior	Bajas	Adquisiciones	Saldo
Mobiliario y equipo	\$157,171.63	-	-	\$157,171.63
Equipo de cómputo	\$3'411,857.86	-	-	\$3'411,857.86
Licencias informáticas	\$1'451,233.72	-	\$82,182.43	\$1'533,416.15
Cámaras fotográficas	\$48,140.00	-	-	\$48,140.00
Equipo de transporte	\$2'963,979.92	\$51,501.67	-	\$2'912,478.25
Maquinaria y equipo industrial	\$1'723,356.92	-	-	\$1'723,356.92
TOTAL	\$9'755,740.05	\$51,501.6	\$82,182.43	\$9'786,420.81



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2022

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Se verificó el registro contable de los activos, la custodia de facturas y documentación comprobatoria en el control de activos, y en el caso del equipo de transporte se verificaron los resguardos, la existencia de una bitácora de mantenimiento y las pólizas de seguro.

3. Derechos y Productos de Tipo Corriente

Los ingresos del período revisado fueron de \$488,848.43 divididos en recursos federales ejercicio 2021 y rendimientos en fondos de inversión.

- **Recursos federales ejercicio 2021** – Los ingresos por este concepto de julio a diciembre 2021 fueron de \$441,274.00, monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la solicitud del recurso a la Secretaría de Finanzas conforme a los recibos de entero por concepto de cinco al millar efectuado por varias dependencias ejecutoras de obra pública, así como la existencia del recibo correspondiente, se constató que los ingresos sean depositados en la cuenta bancaria a nombre de la Contraloría General del Estado y su registro contable.
- **Rendimientos en fondos de inversión.** – Los ingresos por concepto de Rendimientos en fondos de inversión del periodo julio a diciembre de 2021 fueron de \$47,574.43, monto que fue revisado en su totalidad; se verificó la aplicación de intereses en mesa de dinero, por manejo de cuenta y fondo de inversión en los estados de cuenta bancarios durante el periodo revisado, así como el adecuado registro contable de los mismos.

4. Egresos

Se revisó el ejercicio y comprobación conforme a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas de \$2'374,863.73 correspondientes a los egresos del periodo julio a diciembre de 2021.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina.** – El monto erogado por concepto de Materiales, útiles y equipos menores de oficina de julio a diciembre de 2021 fue de \$103,833.92, cantidad revisada en su totalidad; se verificaron las comprobaciones de las compras de materiales, útiles de impresión y servicios especializados, así como el registro contable.
- **Combustibles, lubricantes y aditivos.** – El monto erogado por concepto de Combustibles, lubricantes y aditivos de julio a diciembre de 2021 fue de \$39,183.57 cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se cuente con una bitácora de combustibles, que sea suministrado a los vehículos adquiridos con recurso del cinco al millar federal y que las actividades realizadas se apeguen a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Equipos especializados accesorios, Serv. Rep. y Mantenimientos.** - El monto erogado por concepto de Equipos especializados accesorios, Serv. Rep. y Mantenimientos en el periodo julio a diciembre de 2021 fue de \$245.10, se verificó la comprobación del gasto, y su correcto registro contable.
- **Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información.** – El monto erogado por concepto de Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información de julio a diciembre de 2021 fue de \$271,664.67 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron las comprobaciones de las erogaciones por este concepto y el registro contable.
- **Paquetería y mensajería.** – El monto erogado por concepto de Paquetería y mensajería de julio a diciembre de 2021 fue de \$2,865.68 cantidad revisada en su totalidad; se verificaron los conceptos del gasto y sus comprobaciones, así como el registro contable.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- **Arrendamiento de estacionamiento.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de estacionamiento de julio a diciembre de 2021 fue de \$45,721.08, cantidad revisada en su totalidad; se analizó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Arrendamiento de instalaciones para laboratorio.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de instalaciones para laboratorio de julio a diciembre de 2021 fue de \$129,499.86, cantidad revisada en su totalidad; se analizó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.** – El monto erogado por concepto de Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo de julio a diciembre de 2021 fue de \$64,169.65 cantidad revisada en su totalidad; se revisó el contrato, el periodo ejercido y los montos pagados, además de verificar el uso o goce del bien arrendado y su registro contable.
- **Servicios legales, de contabilidad y auditoría.** – El monto erogado por concepto de Servicios legales, de contabilidad y auditoría de julio a diciembre de 2021 fue de \$1'584,048.16, cantidad revisada en su totalidad; se verificó en forma selectiva la presencia física del personal en el área en que se desempeña, además de los trabajos realizados y los contratos por servicios y la obligación de informar las actividades desempeñadas, así como que se cumplan las disposiciones fiscales.
- **Servicios de Capacitación.** – El monto erogado por concepto de Servicios de Capacitación de julio a diciembre de 2021 fue de \$22,454.35, cantidad revisada en su totalidad; se verificó la comprobación del gasto y su registro contable y la elaboración de la bitácora de capacitaciones.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- **Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.** – El monto erogado por concepto de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte en el periodo de julio a diciembre de 2021 fue de \$35,903.30, cantidad revisada en su totalidad; se verificó que se cuente con una bitácora de mantenimientos y conservación por cada vehículo, y se cotejó la factura del mantenimiento con el registro contable de las erogaciones por estos conceptos.
- **Viáticos en el país e impuestos y derechos.** – El monto erogado por concepto de Viáticos en el país en el periodo de julio a diciembre de 2021 fue de \$70,351.37, el de la cuenta de Impuestos y derechos fue de \$4,923.00 cantidades revisadas en su totalidad; se verificó que los viáticos se entreguen de conformidad con la tarifa vigente; que las comprobaciones reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, que los documentos acrediten la permanencia en los lugares de la comisión y que exista un procedimiento administrativo para la revisión de las comisiones que se realizan.

Se revisó el cumplimiento de las obligaciones ante la Secretaría de la Función Pública establecidas en los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, referentes a la presentación de los informes de ingresos y egresos mensuales y acumulados de los recursos del cinco al millar; y las conciliaciones mensuales y trimestrales realizadas por el Órgano Estatal de Control con el Órgano Hacendario que contiene la información de los montos retenidos, montos ministrados al OEC y montos pendientes de entregar a éste.

II.2 OBJETIVO

- Verificar que el cumplimiento del ejercicio de comprobación de los recursos del cinco al millar se apegue a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas.



CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- Revisar el adecuado y oportuno registro de las operaciones financieras, cerciorarse de la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Determinar si la información producida es útil, oportuna y acertada para una adecuada toma de decisiones.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, se realizaron los trabajos de auditoría con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y considerando los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

Rubro	Monto Total	Monto Auditado	Monto Observado	Porcentaje de alcance
Efectivo y equivalentes.	\$ 3'231,269.80	\$ 3'231,269.80	-	100%
Derecho a recibir efectivo o equivalentes.	51,501.67	51,501.67	-	100%
Bienes muebles y activos intangibles	9'786,420.81	9'786,420.81	-	100%
Ingresos	488,848.43	488,848.43	-	100%
Gastos de funcionamiento	2'374,863.73	2'374,863.73	-	100%
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia	241,059.23	241,059.23	-	100%
TOTAL	\$16'173,963.67	\$16'173,963.67	-	100%



III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Durante la ejecución de la auditoría se realizaron señalamientos de deficiencias en controles referentes a la bitácora de mantenimiento, ajustes contables, informes de actividades de personal que no cumplían con lo estipulado en el apartado 9.10 Honorarios (actividades vinculadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionados con las mismas) de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de derechos destinados a las Entidades Federativas, así como expedientes del personal contratado por honorarios que no se encontraban conformados íntegramente; señalamientos que fueron corregidos durante la reunión de presentación de resultados preliminares derivados de la auditoría, que se llevó a cabo el dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

En nuestra opinión se puede concluir que, durante el periodo revisado, la Dirección Administrativa se apegó de manera general a los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. Además, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Contraloría General del Estado por el periodo revisado, así como sus resultados y flujos de efectivo.

IV. RECOMENDACIÓN

Realizar las acciones necesarias para hacer efectivo el cobro a la Oficialía Mayor de los \$51,501.67 correspondientes al finiquito del siniestro de pérdida total número EA17C0003016 del vehículo Nissan Tsuru 2011 No. de serie 3N1EB3158BK-323728.

Fortalecer los controles internos necesarios para que los montos recaudados por el Órgano Hacendario Estatal sean enterados al Órgano Estatal de Control en el mes siguiente a que hayan sido recaudados.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Fortalecer los controles internos referentes a la revisión de los informes mensuales de actividades realizadas por los prestadores de los servicios contratados por honorarios para que estos se apeguen a lo establecido al punto 9.10 Honorarios de los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, así como en la integración de los expedientes del personal contratado; esto con la finalidad de prevenir observaciones por parte de los Órganos Superiores de Fiscalización.

Mantener de manera sostenible el apego a los Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas, así como a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO HERÁNDEZ BARRERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO